



MUNICIPALIDAD DE AREGUÁ

Mcal. Estigarribia N° 212 – Telefax: (0291)432 501

"AREGUÁ, un paseo inspirador"



CONTRATO N° 7/2026

Entre Municipalidad de Areguá, domiciliada en Mcal. Estigarribia N°212 c/ Avda. La Candelaria de la Ciudad de Areguá, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Humberto Denis Torres Fleytas, con Cédula de Identidad N° 3.236.536, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **KAFE SOCIEDAD ANONIMA, con RUC 80097649-5**, domiciliada Calle Herminio Gimenez casi Ramal Aregua-Capiata, Ciudad de Capiata, República del Paraguay, representada para este acto por representada por el SR. Hugo Cesar Ramirez Echeverria con CI N° 4.676.117., denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **LICITACION VIA DE LA EXCEPCIÓN (CVE) N° 01/2026 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE 3 AULAS CON TECHO DE TEJAS EN PLANTA ALTA EN EL COLEGIO NACIONAL MIRTHA RUBBIANI DE FERREIRA"**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: **LICITACION VIA DE LA EXCEPCIÓN (CVE) N° 01/2026 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE 3 AULAS CON TECHO DE TEJAS EN PLANTA ALTA EN EL COLEGIO NACIONAL MIRTHA RUBBIANI DE FERREIRA"**

2- Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3- Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con la Intención 1020.

Kafe S.A.
RUC: 80097649-5

Humberto Denis Torres Fleytas
Intendente
Municipalidad de Areguá



MUNICIPALIDAD DE AREGUA

Mcal. Estigarribia N° 212 – Telefax: (0291)432 501

"AREGUA, un paseo inspirador"



4- Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento **LICITACION VIA DE LA EXCEPCIÓN (CVE) N° 01/2026 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE 3 AULAS CON TECHO DE TEJAS EN PLANTA ALTA EN EL COLEGIO NACIONAL MIRTHA RUBBIANI DE FERREIRA"**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo - RESOLUCION IM N° 377/2026.

5- Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

N°	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	a- Cartel de Obras	Global	1,00	2.850.000	2.850.000
2	b- Limpieza y retiro de escombros	Metros cuadrados	250,00	15.000	3.750.000
3	Techo Demolición de techo con recupero de materiales	Metros cuadrados	256,00	527.500	135.040.000
4	Techo Reposición de Tejas con tejuelones prensados a máquina con listón de boca de 1 ½" x 2" prepintado con aislante color cerámico secotech	Metros cuadrados	256,00	650.000	166.400.000
5	Techo Provisión y colocación de tirantes de madera (2"x6")	Metros Lineal	200,00	350.000	70.000.000
6	Revoques: De paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	60,00	59.644	3.578.640
7	Zócalo calcáreo rojo	Metros Lineal	11,00	39.332	432.652
8	Pinturas De paredes, pilares en paredes y galería a la cal - Base para latex (2 manos y lijado)	Metros cuadrados	247,40	75.000	18.555.000
9	Pinturas De paredes, pilares en paredes y galería al latex	Metros cuadrados	247,40	65.000	16.081.000
10	Pinturas De viga cumbrera y galería al latex	Metros cuadrados	41,70	80.000	3.336.000
11	Pinturas balancines con pintura sintética	Metros cuadrados	22,80	55.000	1.254.000
12	Pinturas De ladrillos vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con ácido muriático y patinal D)	Metros cuadrados	241,00	72.000	17.352.000
13	Pinturas De tejuelones con barníz	Metros cuadrados	237,00	68.500	16.234.500

[Firma]
Kafe S.A.
RUC: 80097649-5

[Firma]
Humberto Domingo Flores
Intendente
Municipalidad de Aregua



MUNICIPALIDAD DE AREGUA

Mcal. Estigarribia N° 212 – Telefax: (0291)432 501

“AREGUA, un paseo inspirador”



14	Pinturas De baranda metálica con pintura sintética	Metros cuadrados	43,50	55.000	2.392.500
15	Pinturas De puerta de madera con pintura sintética	Metros cuadrados	21,90	52.000	1.138.800
16	Pinturas De tirantes y listón de madera al barniz tabaco	Metros cuadrados	143,00	78.000	11.154.000
17	Pinturas Canaleta y caño de bajada con pintura sintética	Metros Lineal	94,50	35.000	3.307.500
18	Vidrios dobles de 4 mm.	Metros cuadrados	10,00	140.000	1.400.000
19	Desague Pluvial: Canaleta y caño de bajada N° 26 - desarrollo 40 cms.	Metros Lineal	94,50	190.000	17.955.000
20	Registro de 20 x 20 x 20 para desague de caño de bajada	Unidad	3,00	600.000	1.800.000
21	Readecuacion electrica	Unidad	1,00	20.000.000	20.000.000
22	Mobiliarios: Pizarrones	Unidad	3,00	1.450.000	4.350.000
23	Limpieza final	Unidad	1,00	5.500.000	5.500.000
	TOTAL GENERAL				523.861.592

TOTAL, GUARANIES 523.861.592 GS. -----

Total: de guaraníes, quinientos veintitrés millones ochocientos sesenta y un mil quinientos noventa y dos. -

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

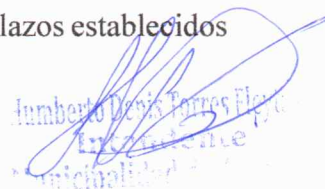
6- Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA LA RECEPCIÓN DEFINITIVA, OTORGADA CON EL ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA.

7- Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.


Kafe S.A.
RUC: 80097649-5


Humberto Denis Torres
Intendente
Municipalidad



MUNICIPALIDAD DE AREGUA

Mcal. Estigarribia N° 212 – Telefax: (0291)432 501

"AREGUA, un paseo inspirador"



8- Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de:

EL FUNCIONARIO ADOLFO RAMÓN CARDOZO FERNANDEZ

9- Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10- Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11- Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12- Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13- Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Kafe S.A.
RUC: 80097649-5

[Firma]
Intendente
Municipalidad de Aregua



MUNICIPALIDAD DE AREGUA

Mcal. Estigarribia N° 212 – Telefax: (0291)432 501

"AREGUA, un paseo inspirador"



14- IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15- PORCENTAJE DE CONTRIBUCIÓN EN LOS CONTRATOS SUSCRITOS

Las contratantes deberán retener el equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento), del importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes, que presenten a cobro los proveedores, consultores y contratistas, con motivo de la ejecución de los contratos materia de la presente ley, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación, operación, desarrollo, y sostenimiento del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), el Registro de Proveedores del Estado, el Registro de Compradores Públicos y cualquier otro sistema de información o base de datos que esté directamente relacionado con el Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con las previsiones establecidas en los reglamentos pertinentes.

Los montos que sean retenidos por las contratantes en el concepto señalado en el párrafo anterior, deberán ser depositados en la cuenta habilitada a tal efecto a nombre de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro del plazo que se establezca en la reglamentación.

En caso de mora en el pago del porcentaje de contribución indicado en este artículo, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas no habilitará a las convocantes el uso del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), hasta tanto se cancele la deuda, según dice el art. 63 de la Ley 7021/22.

Kafe S.A.
RUC: 80097649-5

Humberto Denis Torres Fleita
Intendente
Municipalidad de Aregua



MUNICIPALIDAD DE AREGUÁ

Mcal. Estigarribia N° 212 – Telefax: (0291)432 501

"AREGUÁ, un paseo inspirador"



16- Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Areguá República del Paraguay a los 06 días del mes de abril de 2026.

Firmado por: _____

en nombre de la Contratante.

Sr. Humberto Denis Torres Fleytas



Firmado por: _____

en nombre del Proveedor.

K&S S.A.
RUC. 60097649-5

Sr. Hugo Cesar Ramírez Echeverria